



ACUERDO No. 051
(26 JUL 2018)

“Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80 del Acuerdo No. 078 de 06 de noviembre 2015 por la cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: “...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...”.

Que, mediante resolución No. 09566 de fecha 13 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, efectuó una desagregación en la cuenta de transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a las transferencias por Descuento Votaciones vigencia 2018, asignándole a la Universidad de Pamplona la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ML (\$773.452.217)**.

Que, para la vigencia 2018 la Universidad presupuestó en el Rubro: **01.01.01.02.01.02 DEVOLUCION DESCUENTO ELECTORAL** la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$761.446.284)**, siendo este valor inferior al que se recibirá durante la vigencia, haciéndose necesario incorporar a este rubro la suma de **DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933)**.

Que, el COUNFIS mediante acta No. 11 de fecha 17 de julio de 2018, dio su aprobación para la incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2018, de conformidad al artículo 15, numeral 4 del Acuerdo No. 078 de 06 de noviembre 2015 por la cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

Que en mérito de lo expuesto,

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



ACUERDO No. 05 11
(26 JUL 2018)

“Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la suma de **DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933)** de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.02	DEVOLUCIÓN DESCUENTO ELECTORAL	\$12.005.933
Total Adición		\$12.005.933

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto General de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la suma de **DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933)** de la siguiente manera::

Código	Nombre	Fuente de Financiación	Valor adición
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	Transferencias	\$7.005.933
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	Transferencias	\$5.000.000
TOTAL			\$12.005.933

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma **DOCE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$12.005.933)**.



ACUERDO No. 051.
(26 JUL 2018)

“Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Pamplona, a los 26 días del mes de julio de 2018.

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Delegado

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL
Secretario

Proyectó:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Revisó:

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto